



Diputados elevan a rango constitucional acciones en materia de bienestar; reforma pasa al Senado

Historia de Antonio López Cruz, Enrique Gómez • 11 h •  2 minutos de lectura



El pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó en lo particular, la reformar el artículo 4 de la Constitución para hacer constitucionales diversas acciones en **materia de bienestar**.

El dictamen quedó avalado por **408 votos a favor** y **65 en contra**.

Durante el debate que se prolongó por más de **11 horas**, se interpusieron **229 reservas** por parte de todos los grupos parlamentarios.

La **bancada de Morena** aprobó una sola para establecer que Toda "persona" tiene derecho a disfrutar de **vivienda "adecuada"**.

La propuesta de la diputada del PT, **Lilia Aguilar**, modificó un párrafo en el que se establecía que Toda "familia" tiene derecho a disfrutar de **vivienda "digna y decorosa"**.

Al respecto, la legisladora petista subrayó que su reserva reforma permite individualizar los **beneficios de la vivienda**, pues explicó que "el concepto de familia es amplio".

Puntualizó que su reserva "es para establecer que toda persona en lo individual tiene derecho a la vivienda". Adicionalmente, dijo que se modificó el término de tener derecho a una vivienda "digna y decorosa", por "adecuada", toda vez que la expresión "dignidad" puede resultar clasista.

[Diputados elevan a rango constitucional acciones en materia de bienestar; reforma pasa al Senado](#)